Acta de la Mesa de Contratación

Evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicios de limpieza no técnica de las instalaciones y de las unidades móviles del Metropolitano de Granada con criterios de sostenibilidad ambiental. EXPEDIENTE: T-MG7177/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, siendo las 12:30 horas del día 13 de julio de 2026, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:	Jesús Cabanillas Magro	Director Financiero
Vocales:	Inmaculada Vergara Romero	Técnico de Asesoría Jurídica
	Sara Palomino Rodríguez	Representante de la IGJA
Secretario:	Pablo Cañas Moreno	Coordinador Presupuestario

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de limpieza no técnica de las instalaciones y de las unidades móviles del Metropolitano de Granada con criterios de sostenibilidad ambiental, Expediente T-MG7177/CSV0 tramitado por procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en SIREC.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

En base al informe de 10 de julio de 2026, firmado por el Comité Técnico, la persona licitadora OHL SERVICIOS INGESAN S.A. cuya oferta estaba incursa en presunción de temeridad, no ha justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al citado precepto, por lo que ésta eleva al órgano de contratación la propuesta de rechazo de dicha oferta.

Asimismo, el informe de 10 de julio de 2026, firmado por el Comité Técnico, sobre la justificación de anormalidad por bajo coste de la oferta económica de la persona licitadora "CLECE, S.A.", concluye que a

JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		14/07/2026	PÁGINA 1 / 3
PABLO CAÑAS MORENO			
VERIFICACIÓN	NJyGw4Sg2A20SJ1BIV3or9m2h2i5xS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

partir de la oferta económica y su justificación analizada, la persona licitadora podría acometer la ejecución de la actuación sin comprometer la calidad y viabilidad de los trabajos objeto del contrato, por lo que la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de aceptación de dicha oferta.

Se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el PCAP:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
CLECE S.A.	100,00
EULEN S.A.	87,45
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	77,12
VECTALIA RAIL, S.A.	73,38
UTE ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE SA/ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	52,68

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el PCAP:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA MODIFICADA	PUNTUACIÓN GLOBAL
CLECE S.A.	100,00	100,00	100,00
EULEN S.A.	87,45	69,23	78,34
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	77,12	71,79	74,46
UTE ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE SA/ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	52,68	79,49	66,08
VECTALIA RAIL, S.A.	73,38	53,85	63,61

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa eleva al órgano de contratación la presente propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

- CLECE S.A.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		14/07/2026	PÁGINA 2 / 3
PABLO CAÑAS MORENO			
VERIFICACIÓN	NJyGw4Sg2A20SJ1BIV3or9m2h2i5xS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por la presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de Contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa de Contratación
Fdo.: Jesús Cabanillas Magro

El Secretario de la Mesa de Contratación
Fdo.: Pablo Cañas Moreno

JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		14/07/2026	PÁGINA 3 / 3
PABLO CAÑAS MORENO			
VERIFICACIÓN	NJyGw4Sg2A20SJ1BIV3or9m2h2i5xS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	